



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar  
Sala Civil - Familia - Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Que mediante providencia de fecha seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023), proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL CESAR-DUSAKAWI EPSI** contra el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**. RAD 200012201400120230008300, ordenó. “...**PRIMERO. CONCEDER** el amparo del derecho fundamental invocado por la Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar-Dusakawi EPSI. **SEGUNDO. ORDENAR** a la Oficina de Archivo Central-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Judicial de Valledupar, que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, busque, ubique y desarchive el expediente radicado bajo el No. 20001310300320150014400. En caso de que la búsqueda del expediente resulte improductiva deberá informarlo en el mismo término al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, quien deberá proceder a la reconstrucción del expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 del Código General del Proceso. Encontrado el proceso, o en su defecto, reconstruido el mismo, le corresponde a la agencia judicial accionada pronunciarse dentro de un término prudencial sobre la solicitud de entrega de título judicial y copia del expediente, presentada por el extremo accionante. **TERCERO. NOTIFICAR** esta decisión a las partes por un medio ágil y si no es recurrida dentro del término legal, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a Winston Enrique Kahez Sánchez quien pueden verse afectados con sus resultados.

Se fija en la página web http :

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familialaboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 13 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 13 de junio de 2023 a las 6:00 p.m.



JOHNNY OAZA LOZANO  
Secretario Tribunal Superior de Valledupar  
Sala Civil Familia Laboral